Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 107/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00002291-4/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Miguel Glikberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad- Hoc de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, solicita la designación externa de Fernando Antonio Loza con el cargo de Escribiente para desempeñarse en el Departamento de Firma Digital de la Dirección General de Defensa del Litigante.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que en particular, mediante Memo DGFH N° 263/2025 se informó que Fernando Antonio Loza se desempeñó con Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete en la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción conforme Resolución Presidencia N° 423/2024, cargo que cesó el 12 de diciembre de 2024, por la renuncia del Consejero.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Fernando Antonio Loza (DNI N° 32.475.226, Legajo N° 6754) en el cargo de Escribiente en el Departamento de Firma Digital de la Dirección General de Defensa del Litigante dependiente de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de febrero de 2025.

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifiquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección General de Defensa del Litigante, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 107/2025